

volucion, de una manera franca y abierta. La mayoria de los señores representantes aceptaron el del general Canseco; hoy, señores, asustados con lo que se sancionó ayer, tratan algunos HH. de aprobar tambien el del general Pezet, y como ya no lo pueden hacer directamente, buscan las adiciones, las modificaciones y las substituciones, que nos han traído al laberinto en que nos encontramos.

La suprema razon que se alega para aceptar ambos gobiernos es la tranquilidad publica; pero yo no acepto esa tranquilidad, porque ella consiste en contentar á todos echando el tesoro por la ventana.

Yo, señor, no creo que la inmoralidad sea tan grande que el desconocimiento de tal ó cual grado militar sea un motivo para que ese militar conspire, y aun dado caso que la conveniencia personal se llevase hasta el estremo de que fuese capaz de comprometer la tranquilidad publica, esta llamada fusion no conduciría nunca al fin que se desea, sino al fin contrario, cual es que los sentimientos de orden y amor al pais estarian subordinados al reconocimiento de un destino ó de un grado militar. Lo que se quiere no es fusion sino confusion, y por eso estoy en contra.

La transaccion propuesta por el señor Basurto, es, pues, ilógica, inconsciente y hasta inconveniente.

Una de dos, señores, ó todo, si así lo quieren, pero franca y derechamente y no por caminos estroviados.

Mientras el congreso divague, el tiempo se pierde, y con él el prestigio de la Representacion Nacional.

Pido, pues, que se retiren las adiciones, y que en pocas, pero claras palabras, se diga cuál es el pensamiento de la cámara.

El señor Basurto retiró la adicion en debate, así como las conclusiones propuestas por él que no se habian aun discutido.

El señor Rivarola se sostuyó al señor Basurto en la adicion y las conclusiones mencionadas.

El señor Ruiz.—Tres fueron las conclusiones del señor Basurto. Primera: que se aceptaba la revolucion del 65: yo acepto ese principio. Segunda: que se admitia como buena la Dictadura. Tercera: que se aceptaba la última revolucion. Despues el señor Basurto nos ha conducido á un verdadero laberinto de Creta. Esas primeras conclusiones se aceptaron, porque habia franquezas en ellas.

Ahora el señor Rivarola se sostiene al señor Basurto en la nueva adicion presentada, y nos lleva al mismo laberinto. En politica no siempre es fácil transiijir, y yo por esta razon estoy contra la adicion.

El señor Galdo.—A mí me parece que estamos procediendo contra el reglamento, porque este pensamiento ha sido desecharlo en el dictámen del señor Pino, y yo no puede volverse á presentar en los mismos términos. Me parece, pues, que debia retirarse esta adicion.

El señor Rivarola retiró la adicion y las conclusiones en que se habia sustituido.

En seguida se dió lectura á la siguiente PROPOSICION.

Art. 1º Se reconoce los ascensos conferidos por las diferentes administraciones que han existido en el pais desde el 28 de febrero de 1865 al 2 de agosto de 1868; es decir, desde cadete ó guardia marina hasta corralón ó capitán de navío graduados.

Art. 2º Se consideran con derecho á la indefinida á los militares que tengan opcion á estos goces, en las clases conferidas por las administraciones á que se refiere el articulo anterior.

Art. 3º Esta resolucion se hace estensiva á los empleados de las demás listas que se hallen en igualdad de circunstancias.

Lima, octubre 27 de 1868.—*Modesto Basadre, Rafael Velarde, Antonio A. Gago, José M. Echenique, Manuel Rivarola, Manuel E. Vento, Luis del Castillo.*

S. E. el presidente manifestó que importando la proposicion que acababa de leerse una verdadera reconsideracion de lo que se habia resuelto el dia anterior, consultaba á la cámara si accedia ó no á dicha reconsideracion.

Sometida á votacion nominal la consulta de S. E., fué aceptada la reconsideracion por 35 votos contra 32.

Estuvieron por el NO—

Los señores: Ibarra, Santillan, Ramirez [J.] Arenas, Terry (T.) Alvarez [V.] Gonzales [L.] Urbina [J.] Ramos, Ramirez (M.) Navarro, Luna [E.] Castillo (J.) Chacon, Galdo, Salas, Gálvez, Aguila, Cabero, Vidalon, Saravia, Chinarro, Fernandini, Basurto, Boza, Elecorrobarrutia, Urbina (D.) Macedo, Ruiz, Huidobio, Vazquez, Porturas.

Estuvieron por el SI—

Los señores: Cieneros, Basadre, Echenique, Gamarra, Esparza, Terry (J.) Sanchez, Huguet, Vento, Portocarrero, Velar de [R.] Castillo [S.] Ocampo, Villagarcia-Baca, Dorado, Ibarra, Segovia, Oliva, Miranda, Rios, Figueiredo, Medina, Arias, Carrasco, Orbegozo, Zapata, Ganosa, Mariátegui, Haza, Rivarola, Gago, Velez, Esteves, Pastor.

Se levantó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

*Sesion del 29 de octubre de 1868.*

#### [PRESIDENCIA DEL SEÑOR OVIEDO.]

Se abrió la sesion á la 1 del dia. Se leyó y aprobó la última acta.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### NOTAS.

1º Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo un expediente iniciado por D. José Domingo Castañeda y otros, pidiendo que se les autorize para la construcion de un ferrocarril, que ponga en comunicacion el litoral con el departamento de Junin.

Pasó á las comisiones de Hacienda y Obras publicas.

2.<sup>a</sup> Del mismo adjuntando copia del acta de elecciones practicadas para diputado suplente en la provincia de Huamalies.

Pasó á la comision de Poderes.

3.<sup>a</sup> De S. E. el presidente de la honorable Cámara de Senadores, comunicando que se ha desecharado el proyecto relativo á que los empleados juvildados en actividad de servir, vuelvan á ocupar sus plazas, ó desempeñen otras á juicio del Ejecutivo y que ha sido sustituido con el siguiente:

“Digase al Ejecutivo, que mande revisar los expedientes de juvildados, anule los que hayan sido declarados contra ley, ordene que vuelvan á ocupar sus plazas, si estuviesen vacantes, ó otras equivalentes, los empleados que resultasen aptos para el servicio y revalide las cédulas de los demás con estricta sujecion á la ley de 22 de Enero de 1850.”

Dispensada de todo trámite, la Cámara aceptó la sustitucion y se mandó pasar á la comision de redaccion.

4.<sup>a</sup> Del señor Rivarola, adjuntando la representacion que hace al Congreso el director de beneficencia de Huaura, sobre la afflictiva situacion en que se haya el hospital de esa villa.

Pasó á la comision de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda.

#### PROPOSICIONES.

1.<sup>a</sup> Del señor Bernales, para que se diga al Ejecutivo en contestacion á la nota del Ministerio sobre la consulta de las épocas, respecto á los ascensos militares, que está en el deber de resolverla conforme á sus atribuciones constitucionales.

No fué admitida á discussión.

2.<sup>a</sup> Del señor Segovia, creando una escuela de instrucion primaria superior en todas las capitales de provincia y señalando los sueldos respectivos.

Pasó á las comisiones de Instrucion y Auxiliar de Hacienda.

3.<sup>a</sup> Del señor Velarde y Alvarez, reconociendo á favor del hospital de San Juan de Dios de Ayacucho, la denda de 34,683 \$ 7 rs.

Pasó á las comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda.

#### DICTÁMENES.

Sé pusieron á la orden del dia los siguientes:

1.<sup>a</sup> De la comision Principal de Hacienda, acerca de la proposicion de los señores Espinosa y Velarde [D. M.] relativa al establecimiento de la compagnia peruana de navegacion por vapor.

2.<sup>a</sup> De la misma comision en el proyecto del señor Gonzales, relativo á que se dé una nueva organizacion á las oficinas del Estado.

3.<sup>a</sup> De la de Premios, en el proyecto para que se declare invalido en servicio de la Nacion, al Sr. D. Manuel Roaud y Paz-Saldan.

4.<sup>a</sup> De la de Obras Pùblicas, en el proyecto para establecer la forma y modo de la navegacion fluvial en el interior de la Republica.

5.<sup>a</sup> De la de Instrucion, en el proyecto

del Sr. Figueredo sobre el establecimiento de bibliotecas pùblicas.

6.<sup>a</sup> De la de Demarcacion Territorial, en el proyecto dividiendo en dos la provincia de Carabayllo.

7.<sup>a</sup> De la misma en el proyecto sobre establecimiento de un nuevo distrito denominado Llantán en la provincia de Casma.

#### ORDEN DEL DIA.

Se puso en debate el articulo primero de las conclusiones del Sr. Basurto sobre reconocimiento de los ascensos conferidos por las tres ultimas administraciones que se han sucedido en el pais.

El señor Velarde [D. R.]—El articulo aprobado que acaba de leersé y que se va á votar parece que no necesita discutirse, porque ya la Cámara manifestó su alicencencia; y debe tenerse en consideracion una circunstancia y es que desaprobándose los ascensos del General Pérez y aprobando los otros se comete con esto un acto de injusticia. Yo no encuentro una razon plausible, para que se aprueben unos y se desechen otros. Como los representantes están animados de un espíritu de consiliacion, que garantice la estabilidad y afiance el orden público, deben pues reconocerse los derechos de los acendidos por el General Pérez, así como tambien los del Coronel Prado.

El señor Ibarra—Si la Cámara desaprueba este articulo, sobre el cual han recaido dos votos de aprobacion, en dos sesiones distintas, cometeria la mas notable inconsecuencia; y, ¿para qué? yo no veo que sea para otra cosa, que para dar lugar á la proposicion de los señores Velarde y otros sostentoria de esta, discutida y sancionada ya. Pero yo no encuentro que la Cámara tenga motivo suficiente para desechar un articulo, que como he dicho, ha sido dos veces aprobado, ni para que se haga ahora lo contrario de lo que se hizo ayer.

El señor Velarde dice: que el articulo es injusto, y que con él, se van á lastimar muchos intereses. Dice esto su señoría olvidando que se ha hecho ver hasta el causancio, que tales intereses no han de ser lastimados, que por los articulos que siguen, se reconocen todos los ascensos con excepcion de muy pocos; y que antes de aprobarse este articulo, fue discutido con abundantes razones en pro y en contra. El ha sido aprobado despues de haberse desechado todos los dictámenes de la comision que ha entendido en el asunto. No veo pues razon plausible para que la Cámara cometa una inconsecuencia, que la conduciria hasta el ridiculo, haciendo recaer sobre ella una justa censura.

Estas consideraciones son bastantes para que la muy honorable Cámara sostenga el articulo aprobado.—Ahora bien, si el encontro algun inconveniente ó tiene algunos errores, pueden estos remediarlos por el medio que la Constitucion establece: allí tenemos á la honorable Cámara de Senadores que, con sus sabidurias, hará en el proyecto las modificaciones que sean mas convenientes: esto es mas sensillo que estar dan-

do pasos contradictorios. Estamos perdiendo el tiempo con tantos nuevos proyectos que tiendan á amargar la situación, hiriendo, como se hieren susceptibilidades. Creo que todos estamos animados de las mejores intenciones, sin que á nadie se le halla ocurrido dañar á los que sirvieron con el Coronel Prado ó con el General Pezet &c. Suplico pues á sus señores que quieren que este asunto se reconsideré, que por amor al país y al cuerpo á que pertenecemos; por la justicia; tengan la bondad de aprobar nuevamente el artículo, para que despues discutamos el único que falta para terminar este odioso trabajo.

El señor *Velarde* (R.)—No sé señor como mi H. compañero el señor Ibarra, no encuentre diferencia entre lo aprobado y lo propuesto en la sesión de ayer. Bastaría leer el artículo aprobado, para que se conozca que hay una grande injusticia, desde que por él se aprueban los ascensos conferidos por las administraciones de los SS. Prado y Canseco y se desaprueban los de la del general Pezet. Ved aquí, pues, como quedan lastimados los intereses de un partido y protejido los del otro.

Repetiré las razones de injusticia, que SS<sup>a</sup> no ha comprendido, porque dice que no las ha dado, muy fácil me será hacerlo. Representando, como representaba, el general Pezet, el principio constitucional, naturalmente todos los ascensos conferidos por él, tienen un principio de justicia legal, y no hay razón para que sean desconocidos, pues si el jefe de esa administración cometió algún atentado, es él quien debe ser castigado y no el ejército que cumplía el deber constitucional de obedecer y sostener al jefe legal del Estado. Parece que no hay una razón mas concluyente que esta, para hacer ver lo justo que es, aprobar los ascensos conferidos por el general Pezet.

He dicho y repito lo mismo respecto á la administración del coronel Prado. La administración del coronel Prado, todo el mundo sabe que fué aceptada por la Nación, por consiguiente, la voluntad nacional vino á legitimar sus actos, quiere decir que; aunque su gobierno no fué constitucional, tuvo su origen en un principio quizá superior, cual es la voluntad de la Nación. Por eso opino que se reconozcan los ascensos del coronel Prado, así como los de las demás administraciones; pero desde que el artículo aprobado establece una diferencia, aprobando unos ascensos y reprobando otros, hay una doble injusticia; esto es circunsciriéndome á lo aprobado y no entrando en los pormenores de los demás artículos, porque vendrían á incurrir en as contradicciones que ellos entrañan, mientras que aprobando la proposición que hemos presentado y porque la hemos pedido la reconsideración, todo se salva, y todos los intereses se concilian: [Leyó la proposición.] Ved aquí, que en cuatro palabras está comprendido todo, de una manera clara y terminante, como debe ser una ley. Aquí tenemos todas las adminis-

traciones refundidas, mientras que en las conclusiones del señor Bazurto compuestas de un catálogo de artículos, fuera de las adiciones que vendrán haciéndose todavía, no hay ni precisión, ni claridad, ni justicia.

Realmente que el proyecto sostitutorio como dice muy bien el señor Ibarra, no es de Velarde, porque como dijo ayer y repito ahora, él no es mas en resumen, que las conclusiones del dictámen del señor Pinc.

Si se reconoce que esa proposición es el resumen de esas conclusiones, y si por la discusión hemos venido á parar en que el pensamiento de la Cámara está acorde con ellas, siendo estas las mismas, expresadas de una manera mas espícita y sencilla, ¿por qué no las aceptamos y terminamos de una vez esta enojosa cuestión? pues si lo que se quiere es la fusión ¿para qué establecer esa diferencia de épocas? Como podría comprobar el señor Ibarra, que las conclusiones del Sr. Bazurto que él sostiene, no dañan los intereses de un partido, cuando basta leerlas para comprender que se atacan los intereses de todos los agraciados por el general Pezet? La Cámara no quiere eso, por lo menos hay una mayoría que no opina en ese sentido.

Y si esto es innegable, ¿por qué andamos por un camino extraviado, determinando épocas que no servirán sino para ofrecer embarazos al Ejecutivo, cuando por un camino mas recto y en dos palabras, está hecho todo? Poco importa que esta opinión que encierra la proposición sea de Velarde ó de cualquier otro; no vengo á cuestionar la preferencia, lo que quiero es llegar al fin que se ha propuesto SS<sup>a</sup>; haciéndolo por un camino mas recto, mas corto y mas claro. El señor Ibarra ha dicho que la Cámara se mostraría inconsiente y contradictoria, si aprobase esta sustitución, porque ha sido desaprobada dos veces. No ha sido así; la Cámara ha aprobado los ascensos de Prado y Canseco, y aprobada esta sustitución, aprobaría los de Pezet, no hay pues contradicción. Si la Cámara hubiese desaprobado los de Pezet, Canseco y Prado, entonces si habría contradicción; pero no siendo así, dará una alta prueba de justificación, sin que se contradiga en manera alguna.

El verdadero modo de perder tiempo, es este, porque si se hubiera puesto en debate la reconsideración, probablemente habríamos terminado ya, porque agotada la discusión, la Cámara hubiera aceptado ó rechazado esa sustitución. No creo que haya ningún representante que esté animado de sentimientos contrarios á los míos; reconozco que á todos los anima el deseo del acierto y del bien público y que por consiguiente no se lastimen los intereses de ningún partido; la diferencia está en los medios que se adoptan, y si se cree que esta proposición los consulta, debemos darle preferencia haciendo abstracción de que venga de las manos de Velarde ó de las del señor Ibarra ó de las de cualquier otro señor, por que la justicia debe aceptarse, venga de donde viniere.

El señor *Basurto*—No creí, Exmo. Sr., que fuera necesario ocuparse por segunda vez de este asunto, y no podía creerlo, desde que la Cámara, al aceptar mis conclusiones y desechar los tres dictámenes de la comisión, sabía bien cuál era la línea de conducta que se proponía seguir, y cuales los principios que adoptaba para resolver el problema que nos tiene agitados respecto de la lejitimidad de los gobiernos que hemos tenido desde el 28 de Febrero del 65, hasta la fecha. Mucho menos podía esperarse una reconsideración, cuanto que antes de ayer había sido denegada esa pretensión. Esto sin embargo, no ha sidoun obstáculo para que ayer se acordara la reconsideración, á consecuencia de lo cual tenemos que discutir nuevamente el mismo asunto. Sujetándome, pues, á esa triste realidad; aunque muy á mi pesar, voy á contestar ligeramente al honorable señor Velarde, con la esperanza de que su razonamiento no hará convencido á la Cámara, por lo mismo que él no envuelve la verdad, ni su autor ha sido lógico en sus conclusiones.

La razon que ha aducido su señoría para impugnar el artículo en debate, tachándolo de injusto, y para pretender que sean aprobados los ascensos conferidos por el gobierno del general Pezet, es: que este gobierno representaba el principio constitucional, que por consiguiente era un gobierno lejítimo y legítimos los ascensos que ha conferido. Despues, y al hablar de los ascensos dados por el coronel Prado, ha manifestado q' ellos deben ser aprobados, por cuanto su gobierno tiene la base de su justicia y lejitimidad, en la voluntad nacional. De modo que para el señor Velarde, en unos casos el fundamento de la justicia se encuentra en la constitución y en otros en la voluntad nacional. Quiere, pues, el señor Velarde que los ascensos conferidos por el general Pezet, sean reconocidos, por cuanto su gobierno representaba el principio constitucional, cosa que yo niego, cosa en que no puedo en manera alguna convenir. El general Pezet, desde que celebró los tratados de 27 de Enero, desde que traidió al país, se puso fuera de la constitución y de toda ley. Mal podía invocar la constitución en su favor, quien acababa de vender la honra nacional, sobreponiéndose á esa misma constitución, desoyendo los gritos del patriotismo y de la propia conciencia. Desde el 27 de Enero, el gobierno del general Pezet dejó de ser lejítimo, no fué legal, no fué constitucional, porque repito, que el mismo había hecho desaparecer la Constitución y habiendo provocado la ira de los pueblos, que, en masa supieron levantarse para derrocarlo. No se hable, pues, de la ley para apoyar los ascensos de ese gobierno, no se diga que aun despues del 27 de Enero fueron legítimos sus actos, porque desde esa fecha, sería el esqueleto de la constitución y de la ley la que favorecía al general Pezet, no la constitución y la ley.

El honorable señor Velarde, como ya he hecho notar, al hablar de los ascensos conferidos por el coronel Prado, dijo que debían aprobarse, por cuanto ese gobierno tuvo en su favor la voluntad nacional. Me permitirá su señoría preguntarle: ¿por qué reconoce el principio de la soberanía y de la voluntad nacional en un caso y no en el otro? Si para el gobierno del coronel Prado, la voluntad nacional es el fundamento de legitimidad, ¿por qué no ha de suceder lo mismo respecto del gobierno de la revolución del 65? Hay, pues, una notable inconsecuencia en el razonamiento del honorable señor Velarde.

Por lo demás, no creo necesario repetir las razones que me decidieron á presentar las conclusiones que la H. Cámara ha tenido la bondad de aceptar. Mis convicciones sobre este asunto están ya perfectamente conocidas por todos.

Agregaré, sin embargo, que la presente cuestión tiene dos aspectos. El de los principios y el de los hechos. En cuanto á los principios, hay que resolver cuál de los gobiernos es el lejítimo. Si es legítimo el gobierno de Pezet, no puede serlo á la vez el de la revolución, y vice-versa, porque no es posible aceptar ni concebir dos gobiernos legítimos á la vez.

Este principio es el que yo deseo que se salve. En cuanto á los hechos, yo no he querido precisamente que los militares que sirvieron á Pezet, queden escluidos, y por eso he presentado una adición para que el Congreso les confiera, hoy, como nuevos ascensos, esas mismas clases, que son nulas, segun el artículo en debate, y que son nulas, no precisamente por defecto de los que las recibieron, sino por falta de lejitimidad en el gobierno que las dió. Esto hará comprender que no estoy afiliado á bando alguno, ni tengo mas bandera que la de la justicia y la conveniencia pública. Quiero solo quiescer en perjudicar á nadie, se salve, repito, el principio de que solo el gobierno de la revolución del 65 fué el lejítimo.

El señor *Macedo*—Yo solo haré uso de la palabra para suplicar á la Cámara, que piense muy seriamente sobre este grave asunto; al no hacerlo, tal vez corriremos el riesgo de colocarnos en el borde de un abismo. Si reconocemos los ascensos dados por Pezet, ¿no estarémos obligados á reconocer los demás actos de su administración? Es necesario ser lógicos: la lógica tiene sus leyes, y esas leyes son tan severas como las del orden del Universo. Yo suplico á la Cámara, que medite muy seriamente en este asunto. En política hay personas que se alucinan de tal modo, que no consideran que la lógica política puede llevarnos muy pronto al terreno de los hechos y entonces vendrá el arrepentimiento. Yo no pertenezco á partido alguno, yo solo reclamo la justicia: es verdad, que esta sustitución ha emanado de un sentimiento muy filantrópico; pero ese sentimiento puede conducirnos á un camino, por donde podemos extraviarnos mas

tarde. Estimo mucho las glorias del 2 de Mayo, adquiridas con cruentos sacrificios, debemos recordar esa época, para predece con acierto.

El señor *Távara*—Con sumo dolor escucho siempre discusiones de esta naturaleza. El General Pezet se hizo reo por haberse salido de la esfera constitucional; por ese crimen se colocó en una desgraciadísima posición y en esa difícil posición se nos quiera colocar con el jiro que va tomado la discusión, y digo esto, porque desgraciadamente el Congreso de mi Patria, para nada toma como fundamento de sus discusiones la Constitución del Estado; y esto le traerá terribles consecuencias, pues a esto equivale el delito de que se acusa al Sr. General Pezet. No quiero, pues, que el Congreso se haga reo de ese delito, que merecía mañana el desprecio de la Patria. La Constitución del Estado, dice á la letra en el artículo 65 lo siguiente: (leyó.) Convengo con todos los SS. RR., que el Presidente de la República el año 65, hubiese incurrido en el delito de atentado contra la Constitución política, así es que en ese caso, podía acusarsele, porque este es el trámite constitucional, esto es lo que corresponde hacer segun la Constitución; esto es lo que los Representantes saben acatar como el único medio que debe conducir al General Pezet al banco del acusado. Convengo en que el General Pezet ha podido ser traidor, ni subo hacerle al país todo el bien posible. Yo acepto la voluntad nacional; pero cuando la acepto? ¿Cuando esa insurrección se proclamó en tal ó cual pueblo? No señor: la acepto cuando esa insurrección terminó con la victoria, porque desde entonces empezó á ser un Gobierno legal, y la prueba de esto es, que si hubiera sido sofocada la insurrección, es claro que ninguno de sus hechos ninguno de sus actos hubiera tenido validez, y hubiera seguido su curso la administración Pezet. Yo sí pude desir que no pertenezco á partido ni bandera política: ó mejor dicho, yo solo veo en este asunto, á los que sirvieron á la Nación en la administración Pezet y por eso quiero que á todos se les considere en el escalamiento, lo mismo quiero para los de la Dictadura, igual cosa para los de Canseco; pero ante todo quiero que el Congreso del 68 no dé el escándalo de ajustar sus procedimientos á los intereses de las facciones políticas, dejando á un lado la Constitución, e incurriendo en el mismo delito en que incurriera el General Pezet.

El señor *Bernal*—He pedido la palabra para leer á la Cámara, una parte del programa del nuevo gabinete que mucha reflexión tiene con el presente debate: (leyó.) Tengase presente señores, que este barrafo es muy importante, y que el Gobierno atento á este documento oficial que presentó á la Nación al inaugurarla, no tuvo necesidad de hacer esta consulta, consulta que nos tiene en un embolismo,

sin saber á qué partido apelar. Por consiguiente, creo que el mejor modo de salvar estas dificultades, es prescindiendo de este asunto y yendo á buscar en el 2 de Mayo el modo de zanjar la cuestión, atendiendo todos los intereses y borrando las huellas de los partidos, con el manto sagrado de las glorias de ese dia. En este laberinto, señores, en que hace días estamos envenenos, no podemos dar un paso, sin afectar los intereses de una porción de patriotas militares; es imposible de este modo consultar la fusión. Por eso he creido conveniente presentar un proyecto, para que dejando al Gabinete que resuelva esta cuestión, en conformidad de su programa, nos dedicemos nosotros al 2 de Mayo, que sin duda ninguna salvará la situación.

El señor *Porturas*—Acabo de oír leer el programa del Gabinete; y como él, todos estamos animados de las mismas miras pacíficas y conciliadoras y deseamos que todos segun sus méritos, sean atendidos. Sin embargo, me ha extrañado mucho oír al H. Sr. Távara, racionar de una manera tan peregrina. Para apoyar Su señoría los ascensos conferidos por el General Pezet, ha manifestado que los desvíos cometidos por esa administración, han debido juzgarse segun la Constitución. ¡Bella es la teoría! Pero en la práctica, no sé como podría haberse realizado el juzgamiento de un Gobierno de hecho, que tenía diez mil hombres á su servicio, que había dado muerte á la libertad del pensamiento, y que sumerjía en oscuros calabozos á todo el que no pensaba como él; pero en fin, dejémos esto, yo tampoco pertenezco á partidos políticos, porque tratamos solo de reconocer los ascensos y mal hace el señor Távara en apelar á esos medios. Sabe Su señoría que nosotros no podemos reconocer los actos del General Pezet, pues como ya se ha dicho, no se puede aceptar la coexistencia de dos Gobiernos, ni tampoco es posible desaprobalar los actos de la revolución que son un timbre de gloria para la Nación, por reconocer los actos de Pezet, que son un sello de ignominiá.

El señor *Távara*—Me he equivocado en mis apreciaciones señor Presidente, no expresé bien mi pensamiento, ahora lo rectifico. He hablado de partidos políticos y esa no es la verdad, porque aquí no hay partidos políticos, sino facciones políticas, el dia que se puedan entronizar entre nosotros esos partidos, entonces podrá haberse alcanzado algo en el camino del progreso; pero mientras tanto, es la mayor vergüenza ver que entre nosotros no hay mas que facciones. Por consiguiente, dije mal cuando espresé que no pertenezco á ningún partido político, debí decir á ninguna facción. No acepto, pues, las conclusiones que se han presentado, porque las considero injustas; pero si no obstante, la Cámara las aprueba, me prometo presentar una adición como la consecuencia

inmediata de ellas, y espero que los SS. que de tan buena fe las apoyan, le presenten su voto. (leyó.) Esta es la consecuencia inmediata de las conclusiones que se quieren aprobar.

El señor *Luna* (D. F.)—Pido se llame al orden al orador, porque el color de la improvisación, no autoriza a ningún Representante, a presentar proposiciones contra la moralidad de la Cámara.

El señor *Macedo*—Contestaré al señor Bernales, haciéndole notar, que antes que viniera el oficio á que se refiere, los señores Ministros de Justicia y Gobierno, nos habían dicho que la actual consulta debía resolverse el Congreso. Por consiguiente la indicación de Su señoría es inaceptable, porque á ese respecto, el Gobierno no tiene parte que tomar, sino sujetarse á lo que el Congreso resuelva.

El señor *Ibarra*—Antes de proceder á dar por terminado el debate, será bueno hacer una observación, y es que el artículo 1.º tal como está redactado, parece que abriga una injusticia; pero como hay que juzgarlo en conjunto con las demás, la injusticia desaparece. Ese artículo excluye actos, pero no excluye á las personas, y desde que las personas deben ser consideradas, no hay razón para creerlo injusto.

Se dió el artículo 1.º por discutido y fue aprobado en dos partes distintas.

Los artículos 2.º y 3.º fueron igualmente aprobados.

Se puso en debate el artículo 4.º

El señor *Esteves*—Por las contradicciones en que se ha incurrido hasta hoy, me veo en la necesidad de decir algo para dar el fundamento de mi voto.

Hace cinco días que se discute esta cuestión, y ahora nos encontramos mas enredados que el primer día; preciso es que salgamos de la situación en que nos hallamos. Despues de lo que se ha hecho, me parece que la Cámara terminará su obra, haciendo lo mismo con los demás artículos que restan, una vez que se ha disfrazado la cuestión bajo el aspecto de los principios, para que no se haga malas apreciaciones. Los errores políticos son muy difíciles de aclararse, porque se disfrazan tanto, que lo que uno hace es un crimen, y haciéndolo otra persona distinta, se considera como una virtud: los crímenes que se le imputan al Gobierno del General Pezet, no ponen á los que sirvieron á ese Gobierno, fuera del seno de la familia peruana. Además, no sería la primera vez que una Cámara procediese así: muchos de los que capitularon en las jornadas de Junín y Ayacucho, mas tarde han ocupado elevados puestos en la República, lo que supone que esos individuos han sido indultados por algún Congreso; y sin embargo, nadie ha dicho por eso, que se defraudaron las glorias de Junín y Ayacucho. Despues de todo, desearía que si tratamos de consolidar la paz, hagamos una verdadera fusión.

El señor *Luna* (D. E.)—Pido la palabra,

para manifestar que tengo que estar en contra de este artículo, porque el Congreso, al querer conferir un ascenso á los que sirvieron al Gobierno del General Pezet, con la mira de procurar una fusión de partidos, invade las atribuciones del Poder Ejecutivo. En segundo lugar, al decir que el Congreso concede un ascenso á los militares que sirvieron al Gobierno del General Pezet, reconoce los generalatos; por estas razones estoy en contra de este artículo.

El señor *Basurto*—Siento mucho que el señor Velarde se haya fatigado tanto en probar que hay inconsecuencia, cuando con leer el artículo, debiera quedar persuadido de que no hay tal contrariedad [Lo leyó.] No dice pues un ascenso, aquí no se habla de que el Congreso lo confiera, por consiguiente, desaparece la observación del señor Velarde, en cuanto á la contradicción. Se han declarado nulos los ascensos conferidos por el General Pezet; pero por defecto de legalidad de él mismo, no de los que le sirvieron. El Congreso no los reconoce, sino que los confiere de nuevo, tienen su origen en la munificencia del Congreso, lo único que hay es, que han perdido el tiempo de servicios de las últimas clases y nadamas. Pondré un ejemplo: un teniente continuó sirviendo al General Pezet y recibió el ascenso de capitán, ese ascenso está declarado nulo; pero hoy se lo confiere el Congreso; ese capitán habrá perdido su tiempo de servicios como capitán, pero no como teniente; esto es lo que dice el artículo en debate.

El señor *Gálvez*—Yo deseo que haya franqueza. ¿El Congreso quiere que los actos de la administración del General Pezet se aprueben? pues que se diga francamente y sin rodeos. ¿Por qué el Congreso se echa encima la responsabilidad de dar ascensos? Si la mente de los SS. que han puesto esa adición es esa, que digan: se aprueban los ascensos dados por el General Pezet, por el General Canseco y por el Coronel Prado, y en fin, se aprueban los ascensos dados por todos los que han mandado la República y vendrían á parar en que el resultado era el mismo. Lo que se quiere es salvar una fórmula, y de este modo se salva, porque decimos: los ascensos dados por el General Pezet no los reconocemos; pero por la conveniencia y la paz pública, los aceptamos; digámoslo así francamente y aprobemos el dictámen del señor Pino.

Yo pido, pues, á los señores que han presentado esta sustitución, que se sirvan decir esa palabra. Por qué entrar en que tal ascenso de teniente es indispensable que tenga tal requisito, para que sea capitán, es entrar en muchas particularidades, que no le corresponden al Congreso.

El señor *Pino*—Voy á dar las razones que tengo para estar por este artículo. He visto con sentimiento que se han malgastado cuatro días en inútiles discusiones, para venir á parar en lo mismo que yo había dictaminado; mis conclusiones decían lo siguiente: «Se aprueban los ascensos conferi-

dos por las distintas administraciones, desde el 28 de Febrero del 65, hasta el 2 de Agosto del 68." Hé aquí como en mi dictámen estaba conseguido todo lo que ahora, con distintos artículos, se viene á comprender. Estos son los motivos que tengo para estar en favor del artículo.

El señor *Bernales*—Cuando se inició esta cuestión, tuve el honor de apoyar el proyecto del señor Pino, porque él conciliaba todos los intereses; pero el artículo en debate es anticonstitucional, porque dice: (lo leyó.) Siendo facultad del Poder Ejecutivo y no del Legislativo, conceder ascensos, no puede aprobar la Cámara esta parte, porque es anticonstitucional.

El señor *García*—Yo no entiendo lo que está pasando en la Cámara: hemos perdido el tiempo y todos lo reconocen, los que apoyan estas conclusiones y los que las combaten; pero hemos perdido el tiempo por establecer lo que se llama la fusión, y cuando se trata de conciliarla y conseguirla, precisamente los que la desean, la contrarían. Que objeto pues tiene oponerse á esta parte, si ella dá por resultado la fusión apetecida por los que impugnan el artículo en debate. No perdamos ya mas el tiempo en discusiones inútiles.

Se dió el artículo por discutido, y en votación, fué desechada la 1<sup>a</sup> parte y retirada la 2<sup>a</sup> por el señor Basurto.

Al hacerse la votación de la 1<sup>a</sup> parte, fundaron sus votos los siguientes señores:

El señor *Barreto*—Nó, porque el artículo importa un induito á los que sostuvieron al Gobierno Constitucional.

Nó, porque al considerarse indultados, estan tácitamente declarados traidores á la Patria, y

Nó, porque considero inadmisible el derecho de rebelión, y mucho mas inadmisible el de traición.

El señor *Vento*—Nó, porque los ascensos dados por un Gobierno constitucionalmente constituido, en la esfera de sus atribuciones, no necesitan de las gracias del Congreso á que se refiere el artículo 49.

El señor *Orbegoso*—No. Porque no puedo consentir en que se dé un grado por compasión, á los militares que cumplieron con su deber sosteniendo al gobierno constituido.

El señor *Porturas*—No. Porque el Congreso no puede usurpar las atribuciones del Poder Ejecutivo confiriendo grados; y si es ejerto que muchos jefes honrados que sirvieron bajo la administración Pezet son dignos de ser ascendidos, no por eso debe la Representación Nacional, por equidad extralimitarse. Toca pues al Poder Ejecutivo en la esfera que le designa la constitución, hacer justicia al mérito, premiando á los dignos jefes y oficiales que son acreedores, á lo que hoy se pretende hacer contra la ley.

El señor *Saravia*—No. Porque no quiero confundir el glorioso dia «2 de Mayo» con el infame tratado de 27 de Enero, por una parte, y por otra, porque tampoco quie-

ro incurrir en una inconsecuencia monstruosa, aprobando lo que se desechará en el primer artículo.

El señor *Velarde Alvarez*—He votado por el nó, consecuente al voto aprobatorio que di para la nulidad de los ascensos conferidos por el general Pezet, desde el 25 de Enero de 1865. Además; la disposición de este artículo, no solo contradice la resolución anterior de la Cámara, sino que es inadmisible por la forma, puesto que el Poder Legislativo no tiene la facultad constitucional de conferir ascensos militares.

Se puso en discusión el artículo 59 y no habiendo tomado ningún señor la palabra se dió por discutido y se aprobó.

Se puso en discusión el dictámen de la comisión de instrucción sobre la conclusión de un Jardín Botánico en la capital.

El señor *Arias*.

Exmo. Señor:

No me es extraño que algunos miembros de esta H. Cámara, hayan mirado con tanto desagrado la partida de cien mil y mas soles que se trata de destinar para la plantación de un Jardín Botánico en esta capital, bajo la inspección del señor Decano de la Escuela Médica.

No, Exmo. Señor: el estudio de las ciencias naturales en nuestra república se halla aun en su infancia; y no hay razón para que todos los representantes, conozcan á fondo tan importante materia, cuando los que están obligados por su profesión á conocerla como el que habla, apenas tenemos noción elemental, y puramente teóricas de ellas.

Y cuál es la causa de esta falta, Exmo. Señor? La carencia de un Jardín Botánico: la carencia de ese elemento precioso de conocimientos fundamentales, donde robustecida la teoría con la práctica, dé por resultado conocimientos profesionales.

El Jardín Botánico no es puramente un plantel de recreo. Nó: Su objeto es mas elevado, es más grande: es ofrecer al Perú una nueva fuente de saber, y con ella la explotación de nuestras ricas montañas.

El Perú, se dice, de un modo proverbial, es muy rico; sí, y lo es en realidad; pero esta riqueza ¿en qué consiste? ¿cuáles en la existencia de nuestras guaneras solamente? Indudablemente que no. Consiste en la prodigalidad con que la Providencia ha querido fecundar sus tres reinos. En la superioridad de sus minerales: en el oro, la plata, el cobre, el carbon de piedra, el kerosine, el salitre, el Borax y otros muchísimos productos químicos. Consiste en la fecundidad del reino vegetal: en la quina, la zarzaparrilla, el bálsamo de Copáiba, el añaí y otras innumerables plantas medicinales. Todos estos elementos de riqueza se tendrán cuando haya un Jardín Botánico; cuando haya un colegio central de minería.

Por otra parte, las innumerables plantas de que hace hoy uso la medicina, se tendrán frescas y sin que falle ninguna, resultando un bien positivo para la humanidad doliente.

Cúmpleme con esta oportunidad hacer una honrosa mención de la muy digna y esclarecida Escuela de Medicina; pues de todos los establecimientos públicos del país, es el que mejor ha correspondido á las esperanzas de la nación, colocándose la primera en la América del Sur.

Cúmpleme hacer recuerdo de las venerandas cenizas del ilustre Dr. Heredia, que ha legado á sus discípulos la noble ambición del progreso, y del muy esclarecido Decano de la referida escuela Dr. Ríos, que ha sabido reemplazar á su antecesor, haciendo brotar por todas partes el adelanto de la ciencia médica; y que el sacerdocio de tan humanitaria misión, se encuentra hoy á la altura de que es digno.

Y es en estas manos en las que se encuentra la dirección del establecimiento del Jardín Botánico; y es por esto señores, que creo debemos prestar nuestra aprobación al dictámen en debate.

El señor *Esteves*—Las razones espuertas por el señor Arias son muy buenas, cuando se trata de Lima; cuando se trata del interior, es diferente; pero así como nos acordamos de dar flores y criar jardines para aromatizar la atmósfera de la capital, acordémonos de quitar siquiera las espinas del interior. Si se acuerda el establecer un Jardín Botánico en la capital, acordémonos también del interior, donde hay mas casos desgraciados por falta de medios.

El señor *Ariaga*—El muy estimable señor Esteves, entre otras cosas, ha dicho. El Jardín Botánico es una mejora de la cual solo van á disfrutar los hijos de la capital.

A los hijos del Sur, y muy especialmente á los de mi departamento, no les es dado gozar de tales dones: para los hijos de la capital son las flores, y para los del Sur las espinas.

Con bastante sentimiento diré á mi preceptor, que el concepto que acaba de expresar es muy equivocando: de los bienes que se pueden cosechar en los ramos del saber y que solo se estudian en esta capital, como la medicina y ciencias naturales; son recogidos en su mayor número por los hijos del Sur. De cien y mas médicos que hay en la Nación, los dos tercios son del Sur, y entre ellos cuenta con satisfacción, condiscípulos muy estimables.

No es pues una razón justificativa la que alega su señoría á este respecto.

Ha dicho, además, que no necesitamos Jardín Botánico, porque lo tenemos en nuestras vasas montañas, y que es allí donde debe hacerse el estudio.

Cierto y muy cierto es q' nuestras montañas son el jardín botánico de la naturaleza: pero por su misma magnitud, por su misma grandeza, se hace, sino imposible, al menos muy difícil, hacer una escuela de ciencias naturales al lado del Tigre, delante de la pantera, en medio del bramido de los leones, y rodeado de innumerables insectos venenosos, donde no sé si U.S. podría permanecer mucho tiempo.

Estoy pues porque se forme el Jardín Bo-

tánico; y os suplico, que os dignéis aprobar el dictámen.

El señor *Távara*—Algo mas de lo esuesto por el señor Arias y es conservar en ese jardín el árbol de la flora peruana y porque en todo país civilizado se establece un jardín con ese objeto.

El señor *Presidente*—Yo haré presente á la Cámara, que el presupuesto de este proyecto importa 111,000 soles; de estos se han invertido 45,990 así en las plantas como en el edificio, por consiguiente, en el caso de que se aprobase este proyecto, solo habría que gastar la cantidad de 65,010 soles, que es todo lo que se necesita para concluir la obra.

El señor *Basadre*—Aquí faltan grandísimas sumas con que tendría que acudir anualmente al Estado, para mantener y conservar el jardín; por lo pronto hay que dar 65,700 soles, pero resta todavía espantosas sumas para sostener y conservar el jardín.

El señor *Figueredo*—Ese gasto es por ahora. Si bien es verdad que en el primer año el Jardín Botánico, no produce nada, en los subsiguientes se cosecha y produce utilidades pecuniarias.

El señor *Basadre*—Tengo el sentimiento de decir al señor Figueredo, que para nosotros el Jardín Botánico sería lo mismo que la fábrica de Bellavista.

El señor *Luna* (D. F.)—Nosotros sin consideración de ninguna especie, vamos decretando gastos y no sabemos todavía cuál será nuestro presupuesto de ingresos, y esto que no hace tres días que el Ministro de Hacienda nos dijo que no teníamos medio para gastarlo en pan hoy; en mi concepto, la creación del jardín botánico es realizable por la actual situación pecuniaria en que nos encontramos.

La observación que acaba de hacer el señor Basadre, tiene bastante fundamento: tengo seguridad de que el Jardín Botánico, costaría muchísimo dinero, por cuanto después de gastarlo en concluirlo, habría que designar en el presupuesto una crecida cantidad para sostenerlo; por estas razones pido que se aplace la discusión de este asunto, hasta tanto que conozcamos verdaderamente la situación de nuestro estado rentístico.

El señor *García*—Yo opino como el señor Luna, en cuanto á eso de no invertir la renta del Estado sino en objeto de absoluta e indispensable necesidad; pero en asuntos de esta clase, que ya están consumados, veo que la economía mas bien pudiera ser perjudicial, porque perderíamos improductivamente los 45 mil y tantos soles que hasta la fecha se llevan gastados en el jardín.

Además, no hay razón para no creer lo que nos asegura el Sr. Figueredo, el jardín costaría solo poco dinero por un año; pero en los restantes nos dará utilidad.

Por estas razones yo estoy porque se apruebe el proyecto.

El señor *Luna* (D. F.)—No es mi ánimo oponerme al proyecto, sino que simplemente pido el aplazamiento, hasta tanto que e

concluyamos el presupuesto y podamos conocer nuestras entradas; pido hasta entonces el aplazamiento.

En este estado y siendo la hora avanzada, S. E. el Presidente levantó la sesión.

Eran las 4 y media de la tarde.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del Viernes 30 de Octubre de 1868.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR OVIEDO.

Se abrió la sesión á las una y cuarto de la tarde, con 79 señores Diputados, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### NOTAS.

1<sup>a</sup> Del señor Ministro de Gobierno, acompañando dos oficios, uno del Prefecto del departamento de Lima, y otro del Subprefecto de la provincia de Cañete, en los cuales se manifiesta las dificultades que se presentan para el nombramiento de los agentes municipales en los distritos de Luanhuaná, Pacarán y Chilca.

Pasó á la Comisión de Poderes.

2<sup>a</sup> Del mismo señor Ministro, recomendando que se tome en consideración el expediente promovido por don Juan Vicente Cabassa para el servicio de la baja policía de esta capital.

Se mandó contestar.

3<sup>a</sup> De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Senadores, avisando haberse aprobado en dicha Cámara la autorización para que el Ejecutivo celebre un empréstito de 80,000 \$.

Pasó á la Comisión de Redacción.

4<sup>a</sup> Del mismo señor Presidente, comunicando haberse aprobado la proposición para que el Ejecutivo se suscriba á cierto número de ejemplares de la Geografía Universal y otras obras escritas por el doctor don Antonio E. Larrañaga.

Pasó á la Comisión de Redacción.

5<sup>a</sup> Del mismo señor Presidente, acompañando, para su revisión, el proyecto para que el profesor de Química don José Eboli, pueda gozar, dentro ó fuera de la República, la pensión á que tenga derecho como jubilado, cuando se le declare, conforme á la ley.

Pasó á la Comisión de Instrucción.

6<sup>a</sup> Del mismo señor Presidente, comunicando haberse pasado á la comisión de redacción del Congreso, el proyecto que concede á doña Isabel y doña María del Rosario Machuca y Saavedra la pensión alimenticia de 40 \$ mensuales.

Se acordó esperar, para proceder sobre este asunto, á que el Senado resuelva la proposición relativa á la supresión de las gracias y pensiones contrarias á la ley.

7<sup>a</sup> Del mismo señor Presidente, participando haberse aprobado la primera parte y desecharido la segunda del proyecto relativo á las bulas de institución del Obispado de Arequipa, que fué remitido para su revisión á la H. Cámara de Senadores.

Pasó á la Comisión de Legislación.

8<sup>a</sup> Del señor Secretario de la misma Cá-

mara, avisando que se tendría presente en la primera oportunidad la nota en que se recomienda el pronto despacho del proyecto sobre nueva organización del Ministerio de Hacienda.

Se mandó archivar.

#### PROPOSICIONES.

1<sup>a</sup> Del señor Ríos, estableciendo en el pueblo de Aguamiro una escuela de instrucción primaria con la dotación de 500 soles anuales.

Pasó á las Comisiones de Instrucción y auxiliar de Hacienda.

2<sup>a</sup> De los señores Haza, Medina é Ibarra, señalando en el presupuesto la cantidad de 5,600 \$ para gastos de fábrica de la Catedral del Seminario de Huánuco.

Pasó á las comisiones de hacienda y eclesiástica.

3<sup>a</sup> Del señor Canseco, autorizando al Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de 5,000 soles en la construcción de un lazaretto en el puerto de Islay.

Pasó á las Comisiones de Beneficencia y auxiliar de Hacienda.

#### DICTAMENES.

Fueron puestos á la orden del día los siguientes:

1<sup>a</sup> De la Comisión de Premios, sobre la proposición para que se conceda una de las becas de un colegio del Estado al niño Enrique Delhorre.

2<sup>a</sup> De la misma Comisión, sobre el proyecto declarando que el capitán de corbeta don Mariano Reyes ha cumplido gloriosamente su deber.

3<sup>a</sup> De la principal de Hacienda, en el expediente de don Manuel Salcedo para que se le conceda el haber íntegro que le corresponde como á guarda jubilado de la Aduana del Callao.

4<sup>a</sup> De la misma Comisión, sobre la nota del señor Ministro de Hacienda, relativa al cobro de derechos de muellaje.

5<sup>a</sup> De la de Demarcación territorial, sobre el proyecto del señor Esteves, erigiendo en provincia litoral del Titicaca la antigua provincia de Huancané.

#### REDACCIONES.

Fueron aprobadas por la Cámara las siguientes:

1<sup>a</sup>

Excmo. señor:

El Congreso ha autorizado á V. E. para que acepte de las casas consignatarias del huano en Bélgica, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, el préstamo de ochocientos mil soles, que han ofrecido bajo las condiciones expresadas en el oficio del Ministerio de Hacienda de 22 del mes actual.

Lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Lima, Octubre 29 de 1868.

Evaristo Gómez-Sánchez.—Francisco Flores Chinarro—Juan Manuel Díez Canseco.

2<sup>a</sup>

Excmo señor:

El Congreso ha resuelto, que mientras no se resuelva el modo como han de amortizarse los vales del Estado, no sean admitidos